



ACUERDO 09/2014 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL USO DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO DETERMINADO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

CONSIDERANDO

1. Que con el objeto de contribuir a la solución de la problemática relacionada con el uso de las causales de contratación de personal académico por tiempo determinado, el 1° de febrero de 2011, la Universidad y el Sindicato firmaron el Acuerdo UAM-SITUAM 11/2011, donde se estableció presentar recomendaciones, a través del Rector General, a los consejos divisionales, directores de división y jefes de departamento.
2. Que como resultado del Acuerdo y con la debida observancia a las competencias de los órganos que intervienen en este procedimiento, el Rector General, en enero de 2013, envió las recomendaciones a cada consejo divisional, director de división y jefe de departamento.
3. Que en el marco de la revisión contractual y salarial 2014, el Sindicato señaló que persiste la problemática relacionada con el uso de las causales de contratación de personal académico por tiempo determinado.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

Solicitar al Rector General que reenvíe a cada consejo divisional, director de división y jefe de departamento, las recomendaciones que se emitieron con motivo del Acuerdo 11/2011. Asimismo, sin vulnerar sus respectivos ámbitos competenciales, exhortarles que al ejercer las atribuciones relacionadas con este procedimiento, consideren la problemática presentada.

México, Distrito Federal, a 1° de febrero de 2014.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO


Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General